

INFORME DE CALIFICACIÓN

22 de abril de 2026

CALIFICACIÓN PÚBLICA

Informe de revisión completo

Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I

RESUMEN

CALIFICACIONES ACTUALES (*)

	Calificación Perspectiva	
Deuda senior garantizada en moneda local	AAA.uy	Estable
Deuda senior garantizada en moneda extranjera	AAA.uy	Estable
Deuda subordinada garantizada en moneda local	AA+.uy	Estable
Deuda subordinada garantizada en moneda extranjera	AA+.uy	Estable

(*) Calificaciones de Riesgo asignadas por Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A.
Para mayor detalle sobre las calificaciones asignadas ver la sección de información complementaria, al final de este reporte.

CONTACTOS

José Antonio Molino +54.11.5129.2613
Associate Director – Credit Analyst ML
jose.molino@moodys.com



SERVICIO AL CLIENTE

Argentina / Uruguay
+54.11.5129.2600

Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A. ("Moody's Local Uruguay") afirma la calificación de los títulos de deuda senior garantizados emitidos por hasta el equivalente a USD 450 millones del Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I ("FF CVU I") en **AAA.uy**, y afirma la calificación de los títulos de deuda subordinados emitidos por hasta el equivalente a USD 150 millones en **AA+.uy**. Los títulos se encuentran subordinados al pago de los títulos de deuda senior ya emitidos, los cuales tienen prioridad en el cobro respecto de los títulos de deuda subordinados. La perspectiva de las calificaciones se mantiene estable.

Las calificaciones reflejan las sólidas coberturas de servicio de deuda del fideicomiso, incluso ante distintos escenarios de estrés, y la elevada capacidad de generación de flujo de fondos proveniente de la recaudación de peajes administrados por Corporación Vial del Uruguay ("CVU"), la cual presenta una fuerte posición competitiva en el mercado uruguayo. CVU controla y opera casi la totalidad de la red vial del país y ha mostrado en el pasado tendencias de tráfico relativamente estables, como así también la limitada competencia (actual y proyectada) y los requerimientos de inversión flexibles a los que se encuentra comprometida.

La calificación también incorpora la certidumbre y previsibilidad en la generación de flujos futuros producto de la vigencia de la concesión hasta el año 2051, bajo un marco institucional y regulatorio sólido y estable respaldado por el Estado Uruguayo (calificado por Moody's Ratings en Baa1/Estable), y nuestra expectativa de revisiones tarifarias periódicas y bien definidas. En líneas generales, la evolución histórica de las tarifas refleja una trayectoria acorde con la inflación. En abril de 2023, mediante el Decreto N° 119/2023, se aprobó una modificación que establece un ajuste semestral de la fórmula paramétrica, en vez de cuatrimestral, y el último ajuste fue aplicado a partir del 12 de diciembre de 2025. Atenuando estas características crediticias positivas, las calificaciones consideran el riesgo de demanda al que está expuesta la recaudación de los peajes, dada la vulnerabilidad del tráfico a los ciclos económicos de Uruguay, y a shocks externos, tal como el impacto que tuvo en la circulación la pandemia del coronavirus de 2020.

Al mismo tiempo, consideramos en las calificaciones que tanto CVU como el FF CVU I se encuentran expuestos al riesgo cambiario, ya que su deuda se encuentra denominada en USD, UI y UP. Monitorearemos la evolución del tipo de cambio, y el potencial impacto en los niveles de cobertura de deuda. Sin embargo, destacamos que este riesgo se encuentra mitigado ya que, si bien los ingresos por recaudación de peajes se encuentran denominados en pesos uruguayos, su tarifa se ajusta en función de las principales variables



macroeconómicas: en un 40% según la evolución del Índice de Precios al Consumo, en un 30% según el Índice Medio de Salarios, en un 20% según la variación de Precio del Gasoil y en un 10% según la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense.

Los títulos de deuda emitidos serán cancelados con el flujo de fondos proveniente de la recaudación de los peajes de la concesión y las indemnizaciones del Estado, cedidos al Fideicomiso por hasta el monto necesario para cubrir el servicio de deuda, el fondeo de las cuentas fiduciarias de conformidad al contrato del Fideicomiso y los gastos de este. Todo excedente del monto cedido será devuelto a CVU de acuerdo con lo previsto en el contrato, y podrá asignarse para cubrir obras comprometidas bajo la concesión.

Bajo la estructura del Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay III ("FF CVU III"), CVU emitió una serie de tramos de deuda senior garantizada durante 2023 y 2024. Algunos tramos fueron integrados mediante canje de títulos elegibles del FF CVU I y, en consecuencia, se redujo sustancialmente la deuda senior y subordinada del FF CVU I. Adicionalmente, durante diciembre de 2024 se llevó adelante una recompra de títulos del FF CVU I. El monto total circulante de las series en circulación al 31 de marzo de 2026 asciende a aproximadamente USD 314 millones, desde aproximadamente USD 661 millones antes de la emisión de los títulos del FF CVU III y de la recompra.

Fortalezas crediticias

- Posición dominante de CVU en todo el territorio uruguayo, sin expectativas de competencia significativa
- Marco regulatorio estable, que incluye revisiones de tarifas periódicas con ajustes definidos en base a evolución de indicadores macroeconómicos que afectan el costo de las operaciones
- Sólida generación de flujo de fondos para el repago de los títulos de deuda del Fideicomiso, proveniente de los flujos cedidos: recaudación de peajes e indemnizaciones del Estado
- Perfil de usuarios mayoritariamente de tránsito liviano, lo que reduce el costo de mantenimiento

Debilidades crediticias

- Exposición a fluctuaciones de tráfico vinculadas al ciclo económico y al turismo
- Estacionalidad del tráfico en los meses de verano en las principales rutas
- Repago de la deuda dependiente exclusivamente de la demanda (pagos de peajes de usuarios)

Factores que pueden generar una mejora de la calificación

Una suba en la calificación de la deuda subordinada podría generarse por (i) una cancelación total de la deuda senior que elimine la subordinación.

Factores que pueden generar un deterioro de la calificación

Una baja en la calificación podría generarse por (i) shocks externos o deterioro en las condiciones macroeconómicas que reduzcan la recaudación de peajes y afecten la capacidad de pago de los fideicomisos, o (ii) cambios en la estructura del fideicomiso que disminuyan las garantías o el *seniority* de la deuda existente.

Principales aspectos crediticios

Estructura de la transacción

CVU se ocupa de la explotación de la concesión de la red nacional de rutas, asignada bajo el Contrato de Concesión de Obra Pública otorgado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ("MTO") en el año 2001. CVU es concesionario de 3.400 kilómetros de Rutas Nacionales, la totalidad de la Red Primaria y corredores Internacionales del Uruguay.

Las emisiones calificadas, por un monto de hasta USD 600 millones, se realizan bajo la estructura del FF CVU I.

Las calificaciones comprenden las siguientes emisiones de deuda senior, con vencimiento final en 2034: series I y II por un total equivalente a USD 100 millones (USD 80 millones en pesos uruguayos reajustables de acuerdo al valor de la Unidad Indexada (UI) y USD 20 millones en dólares), las series III y IV por un total equivalente a USD 187 millones (USD 151 millones en pesos ajustables por UI; USD 36 millones en dólares), como así también las series V y VI por un total equivalente de USD 157 millones (USD 129 millones en pesos uruguayos reajustables de acuerdo al valor de la Unidad Previsional (UP); USD 28 millones en dólares). Al 31 de marzo de 2026 el monto total circulante de las series de deuda senior ascendía a USD 285 millones, de acuerdo con el detalle que se expone en la FIGURA 1.

Adicionalmente, comprenden la emisión de títulos de deuda subordinados por hasta el equivalente a USD 150 millones, con vencimiento en 2035, realizadas en 3 series: la serie I en pesos uruguayos reajustables de acuerdo con el valor de la UI por un total equivalente a USD 75 millones, la serie II en pesos uruguayos reajustables de acuerdo con el valor de la UP por USD 45 millones, y la serie III en dólares estadounidenses por USD 24,7 millones. Al 31 de marzo de 2026 el monto total circulante de las series de deuda subordinada ascendía a USD 29 millones, de acuerdo con el detalle que se expone en la FIGURA 1.

El destino de los fondos de todas las emisiones es la realización de obras de infraestructura de acuerdo con los términos previstos en el Marco general de la Concesión (Nuevo Anexo I). Las obligaciones serán canceladas con el flujo de fondos proveniente de la recaudación de peajes y las indemnizaciones del Estado, cedido al Fideicomiso hasta por el monto necesario para cubrir el servicio de deuda, el fondeo de las cuentas fiduciarias de conformidad al contrato del Fideicomiso y los gastos de este. Todo excedente del monto cedido será devuelto a CVU de acuerdo con lo previsto en el contrato del Fideicomiso, y podrá asignarse para cubrir obras comprometidas bajo la concesión.

Títulos de deuda - Análisis de las características particulares de los instrumentos

Programa de emisión de títulos de deuda senior por hasta USD 450 millones

Grado de preferencia del instrumento: los títulos de deuda son títulos escriturales, emitidos en USD, UI y UP, y fueron emitidos *pari-passu* entre las diferentes series bajo el programa. Toda deuda adicional deberá ser subordinada a los títulos de deuda.

Garantías especiales: los títulos están respaldados por las recaudaciones de peaje y las indemnizaciones del Estado, que serán la única fuente de repago de estos.

Condiciones y resguardos específicos de cada instrumento calificado (en particular cuentas de reserva disponibles): la emisión contará con el respaldo específico de cuentas de reserva, que se fondearán con antelación al vencimiento de cada servicio. Las cuentas de reserva deberán estar pre-fondeadas en cada momento, con el monto requerido para realizar los pagos de los próximos 2 servicios de la deuda, lo que provee protección adicional en caso de que en un período en particular disminuyan los ingresos por peajes.

Monto máximo de la emisión: hasta USD 450 millones.

Moneda: cada serie se ha emitido en dólares, UI y UP, como se detalla a continuación:

- 2017: USD 100 millones (USD 80 millones en pesos ajustables por UI y USD 20 millones en dólares)
- 2018: USD 187 millones (USD 151 millones en pesos ajustables por UI; USD 36 millones en dólares)
- 2019: USD 157 millones (USD 129 millones en pesos ajustables por UP; USD 28 millones en dólares)

Estructura: los títulos de deuda fueron emitidos bajo la figura de un fideicomiso financiero. Los activos del fideicomiso estarán constituidos por la recaudación de peajes de los usuarios y las indemnizaciones del Estado.

Vencimiento final: 15 de octubre de 2034.

Mínimo Ratio de Cobertura de Vida del Proyecto (RCVP): 1,2x

Deuda sin recurso: los tenedores de los títulos no tendrán otro recurso contra CVU más que las recaudaciones de peajes y las indemnizaciones del Estado.

Amortización: en el año 2022 se amortizó el 10% de la emisión realizada en 2017, mientras que en abril de 2023 se amortizó el 10% de la emisión realizada en 2018. Finalmente, en abril de 2024 se amortizó el 10% de la emisión realizada en 2019. Luego, el capital remanente de las tres emisiones se repagará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Año	% de pago de principal	Año	% de pago de principal
2027	6%	2031	12%
2028	9%	2032	13%
2029	10%	2033	14%
2030	11%	2034	15%

Fuente: Moody's Local Uruguay en base a información publicada por CVU

Programa de emisión de títulos de deuda subordinados por hasta USD 150 millones

Subordinación: todas las series bajo este programa son subordinadas respecto a las seis series emitidas por el Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I, bajo el Programa de Emisión de 2017 por hasta USD 450 millones. Es decir que los pagos de capital e intereses se encuentran subordinadas al pago de los Títulos de Deuda Senior.

Grado de preferencia del instrumento: los títulos de deuda son títulos subordinados escriturales, están denominados en USD, UI y UP, y fueron emitidos *pari-passu* entre las diferentes series bajo este programa.

Garantías especiales: los títulos están respaldados por las recaudaciones de peaje y las indemnizaciones del Estado, que serán la única fuente de repago de estos (considerando la subordinación de los mismos).

Condiciones y resguardos específicos de cada instrumento calificado (en particular cuentas de reserva disponibles): la emisión cuenta con el respaldo específico de cuentas de reserva, que se fondean con antelación al vencimiento de cada servicio. Las cuentas de reserva deberán estar pre-fondeadas en cada momento, con el monto requerido para realizar los pagos de los próximos 2 servicios de la deuda, lo que provee protección adicional en caso de que en un período en particular disminuyan los ingresos por peajes.

En el caso de no existir fondos suficientes en la Cuenta de Servicio de Deuda y en la Cuenta de Reserva para el Servicio de Deuda para el pago de una amortización, el remanente se acumulará a la siguiente fecha de pago y generará intereses moratorios, pero no constituirá una causal de incumplimiento que permita declarar la caducidad anticipada de los Títulos de Deuda.

Monto máximo de la emisión: hasta USD 150 millones.

Moneda: el 24 de junio de 2021 se emitieron las series en dólares, UI y UP, como se detalla a continuación:

- Serie I: USD 75 millones (emitidas en pesos ajustables por UI por el monto equivalente)
- Serie II: USD 45 millones (emitidas en pesos ajustables por UP por el monto equivalente)
- Serie III: USD 24,7 millones (emitidas en USD)

Estructura: los títulos de deuda fueron emitidos bajo la figura de un fideicomiso financiero. Los activos del fideicomiso están constituidos por la recaudación de peajes de los usuarios y las indemnizaciones del Estado.

Vencimiento final estimado: 2035.

Mínimo Ratio de Cobertura de Vida del Proyecto (RCVP): 1,2x

Deuda sin recurso: los tenedores de los títulos no tienen otro recurso contra CVU más que las recaudaciones de peajes y las indemnizaciones del Estado.

Amortización: hasta el 15 de abril de 2025 está establecido un período de gracia para el pago del capital. Luego, el capital remanente de la emisión se repagará de acuerdo con el siguiente cronograma:



Año	% de pago de principal
2025	9,75%
2026	13%
2027	10%
2028	9%
2029	9%
2030	9%

Año	% de pago de principal
2031	9%
2032	9%
2033	9%
2034	9%
2035	4,25%

Fuente: Moody's Local Uruguay en base a información provista por CVU

Reapertura de emisión del Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay III

Bajo la estructura del FF CVU III, CVU emitió una serie de tramos de deuda senior garantizada durante 2023 y 2024. Algunos tramos fueron integrados mediante canje de títulos elegibles del FF CVU I, y, en consecuencia, se redujo sustancialmente la deuda senior y subordinada del FF CVU I.

En abril de 2024, el FF CVU III emitió su segundo tramo de deuda por un total equivalente a aproximadamente USD 237 millones, que fue integrado en un 92% mediante la entrega de títulos elegibles de los FF CVU I y Fideicomiso Financiero de Oferta Privada Corporación Vial del Uruguay II ("FF OP CVU II") y en un 8% en efectivo, y en agosto de 2024, el FF CVU III emitió su cuarto tramo de deuda por un total equivalente a aproximadamente USD 205 millones, que fue integrado en un 90% mediante la entrega de títulos elegibles del FF CVU I y en un 10% en efectivo.

Recompra de títulos

En diciembre de 2024 CVU llevó adelante una recompra voluntaria y opcional de títulos en circulación del FF CVU I por un monto aproximado de USD 2,5 millones.

El monto total circulante de las series en circulación del FF CVU I al 31 de marzo de 2026 se detalla a continuación:

FIGURA 1 Saldo circulante de las series emitidas al 31 de marzo de 2026

Instrumento	Saldo deuda (expresado en MO)	Saldo deuda (expresado en USD)
Serie I (expresado en UI)	567.000.000	91.005.741
Serie II (expresado en USD)	13.371.862	13.371.862
Serie III (expresado en UI)	375.858.848	60.326.831
Serie IV (expresado en USD)	22.442.229	22.442.229
Serie V (expresado en UP)	1.827.056.206	80.394.084
Serie VI (expresado en USD)	17.384.986	17.384.986
Subordinada 1 B (expresado en UI)	62.790.235	10.078.081
Subordinada 2 B (expresado en UP)	1.834.922	80.740
Subordinada 3 B (expresado en USD)	18.785.088	18.785.088
Total FF CVU I		313.869.642

Fuente: Moody's Local Uruguay en base a Suplemento de Prospecto de Reapertura N° 4 del FF CVU III de fecha 30 de octubre de 2024 e información provista por CVU

Estabilidad del sector

Consideramos que el marco regulatorio bajo el cual CVU opera es adecuado, respaldado por la estabilidad jurídica del Estado Uruguayo (calificado por Moody's Ratings en Baa1/Estable). De acuerdo con las disposiciones del MTOP, las tarifas de peaje se ajustan de forma semestral por una fórmula paramétrica que incorpora variables tales como inflación (40%), salarios medios de obreros de la construcción (30%), precio del gasoil (20%) y tipo de cambio (10%). La evolución histórica de la tarifa refleja en líneas generales una trayectoria en línea con la inflación, con algunos períodos que muestran cierta disociación. En abril de 2023, mediante el Decreto N° 119/2023, se aprobó una modificación que

establece un ajuste semestral (previamente era cuatrimestral) y el último ajuste fue aplicado a partir del 12 de diciembre de 2025.

A cambio de las sumas recaudadas de subsidios del MTOP y de los peajes, CVU deberá llevar adelante un plan de obras de mantenimiento y mejoramiento de los activos bajo su administración. En diciembre de 2024 se suscribió un nuevo contrato que introdujo ciertas modificaciones al contrato anterior. El gasto comprometido total conforme al nuevo contrato vigente asciende a USD 11.423 millones (desde USD 8.856 millones previo a la modificación), a desarrollarse durante los 36 años de la concesión, de acuerdo con el siguiente cronograma:

FIGURA 2 Cronograma de gasto comprometido en dólares estadounidenses

Año	Gasto anual	Gasto acumulado	Subsidios anuales	Subsidios extraordinarios	Ingresos por dispositivos de fiscalización electrónica	Subsidios CREMAF
2016	65.980.735	65.980.735	11.000.000	-	-	-
2017	281.975.110	347.955.845	36.950.087	12.204.147	-	-
2018	373.528.683	721.484.528	61.338.850	636.362	-	-
2019	268.860.166	990.344.695	55.128.532	159.491	-	-
2020	170.150.271	1.160.494.966	54.199.272	322.612	-	-
2021	255.484.120	1.415.979.086	110.839.252	21.413.197	-	-
2022	345.190.080	1.761.169.166	182.927.899	22.449.206	-	-
2023	447.024.455	2.208.193.621	7.616.108	36.571.198	-	-
2024	632.364.074	2.840.557.695	40.474.403	17.285.435	6.275.386	4.500.000
2025	395.814.523	3.236.372.218	135.525.598	22.345.114	15.335.234	50.882.928
2026	290.864.720	3.527.236.937	88.000.000	16.894.386	18.704.210	80.216.399
2027	310.654.072	3.837.891.009	88.000.000	16.197.401	49.362.932	97.540.692
2028	326.661.489	4.164.552.498	88.000.000	15.513.947	47.425.551	99.460.982
2029	279.659.985	4.444.212.483	88.000.000	14.803.432	45.390.212	101.389.452
2030	370.940.126	4.815.152.609	88.000.000	14.106.448	43.403.851	103.331.326
2031	390.095.910	5.205.248.519	88.000.000	13.409.463	41.417.491	105.291.546
2032	351.025.809	5.556.274.328	88.000.000	12.718.248	39.458.341	107.274.788
2033	323.913.097	5.880.187.425	88.000.000	12.015.494	37.444.770	109.285.491
2034	366.817.411	6.247.004.835	88.000.000	8.686.553	35.458.410	103.943.234
2035	307.359.472	6.554.364.307	88.000.000	5.633.210	33.472.049	49.769.096
2036	247.041.612	6.801.405.919	88.000.000	-	31.491.131	19.344.141
2037	215.935.657	7.017.341.576	88.000.000	-	-	-
2038	243.642.656	7.260.984.232	88.000.000	-	-	-
2039	284.004.166	7.544.988.398	88.000.000	-	-	-
2040	248.862.615	7.793.851.013	88.000.000	-	-	-
2041	318.953.489	8.112.804.502	88.000.000	-	-	-
2042	266.602.598	8.379.407.100	88.000.000	-	-	-
2043	262.916.763	8.642.323.863	88.000.000	-	-	-
2044	338.504.996	8.980.828.859	88.000.000	-	-	-
2045	292.256.581	9.273.085.440	88.000.000	-	-	-
2046	313.361.198	9.586.446.638	88.000.000	-	-	-
2047	294.858.672	9.881.305.310	88.000.000	-	-	-
2048	354.853.769	10.236.159.079	88.000.000	-	-	-
2049	287.363.647	10.523.522.726	88.000.000	-	-	-
2050	424.273.032	10.947.795.758	88.000.000	-	-	-
2051	476.052.218	11.423.847.976	88.000.000	-	-	-
Total	11.423.847.976	11.423.847.976	2.984.000.000	263.365.347	444.639.568	1.032.230.075

Fuente: Marco general de la concesión – Nuevo Anexo I del contrato aprobado por el Poder Ejecutivo por Resolución S/N/025 del 20 de febrero de 2025.

En diciembre de 2025, se suscribieron cuatro Anexos (I 19 a I 22) al Contrato de Concesión, firmados entre el MTOP y la Corporación Nacional para el Desarrollo (“CND”), con participación del Ministerio de Economía y Finanzas (“MEF”) y la

conformidad expresa de CVU. En términos generales, los nuevos anexos definen la moneda de pago del Subsidio CREMAF en UI y USD a partir de 2026 (USD 93.788.248 y UI 5.754.659.553, equivalente a USD 938.441.827), e incorporan complementos al subsidio destinados al pago de Contratos MAS (por la suma de UI 1.648 millones), la ejecución de un programa de mejora en infraestructura de transporte y el financiamiento parcial de obras de rehabilitación, y al mantenimiento de la red vial durante el período 2026–2051 (por la suma de UI 4.784 millones).

A los efectos de llevar adelante el plan de inversiones previstas, CVU percibirá ingresos provenientes de los peajes administrados, subsidios provenientes del MTOP, ingresos provenientes de la recaudación de multas por infracciones de tránsito por exceso de velocidad generadas por los dispositivos de fiscalización electrónica (incorporado a partir de la última modificación del contrato de concesión) y financiamiento adicional de organismos multilaterales de crédito, banca local, emisión de obligaciones, u otros. Los ingresos de la concesionaria se deberán destinar al pago de las obras, gastos de operación y al repago de los financiamientos que resulten necesarios a los efectos de cumplir con el plan de inversiones. Si los ingresos en dólares por contraprestación de los usuarios fueran mayores o menores a los estimados, se deberá incrementar o disminuir el gasto comprometido en la misma diferencia verificada.

Cabe destacar que solo la recaudación de peajes y las indemnizaciones del Estado se destinarán al repago de los títulos de deuda calificados y que el plan de inversiones es de carácter flexible, en el sentido que CVU no tendrá obligación de realizar las inversiones si no contara con los recursos suficientes (ingresos por peaje, subsidios o financiamiento) para llevarlas a cabo.

Escala

La red de rutas que maneja CVU atiende a prácticamente la totalidad del territorio y población del Uruguay (aproximadamente 3,4 millones de personas). Uruguay, actualmente calificado por Moody's Ratings en Baa1 con perspectiva estable, muestra una moderada fortaleza económica y fiscal y un sólido marco regulatorio. Uruguay tiene niveles de ingresos altos en relación a otros países de la región, a pesar de que el crecimiento ha sido débil en los últimos años. Un crecimiento por debajo de su potencial y rigideces dentro de la estructura de gastos han dificultado el cumplimiento de metas fiscales por parte de las autoridades del país. Adicionalmente, las perspectivas de crecimiento demográfico son bajas y la economía presenta una baja diversificación. Moody's Ratings pronostica que la recuperación de la actividad económica se mantendrá en los próximos años, pero en un nivel más moderado, en línea con el contexto global: estima una expansión de 2,2% en 2026 y 2,4% en 2027.

Perfil de negocios

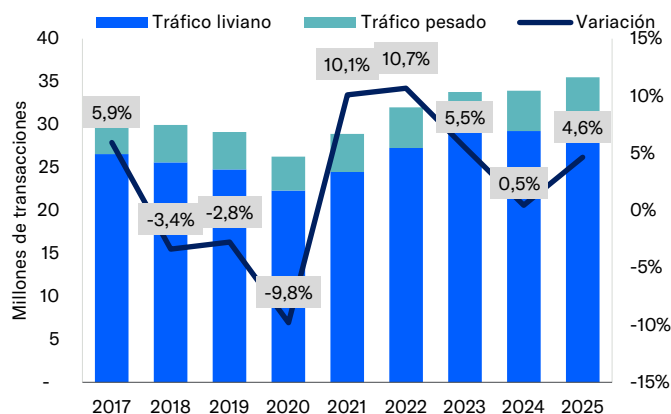
Posición competitiva y diversificación de negocios

CVU opera casi la totalidad de la red primaria de rutas y autopistas en Uruguay, lo que le otorga una posición competitiva muy fuerte. No hay expectativas de la incorporación de nuevas rutas que compitan con las que actualmente administra CVU, ni tampoco de medios alternativos de transporte que pudieran afectar su fuerte posición competitiva, generando caídas significativas en los niveles de tráfico.

La compañía percibe ingresos provenientes de la recaudación de los peajes comprendidos en la concesión que administra, subsidios por parte del MTOP e ingresos provenientes de la recaudación de multas por infracciones de tránsito por exceso de velocidad generadas por los dispositivos de fiscalización electrónica (incorporado a partir de la última modificación del contrato de concesión), así como las indemnizaciones del Estado que pudieran surgir durante todo el plazo de la concesión. Los subsidios tienen un valor fijo por año, en tanto que los peajes están sujetos al riesgo de demanda, es decir, la recaudación de peajes dependerá de los niveles de tráfico pasantes por las cabinas de peaje que paguen por el servicio.

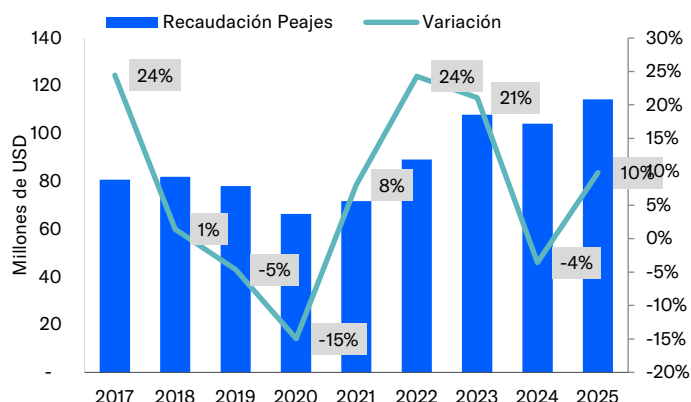
CVU ha operado bajo el contrato de concesión desde el año 2003 y, desde entonces, se registra un historial de la recaudación de peajes que no evidencia alta volatilidad (sin considerar shocks externos), pero sí estacionalidad. Para el año 2025, se registraron 35,5 millones de transacciones, lo que representó un aumento de 4,6% respecto de los 33,9 millones registrados para el año 2024.

FIGURA 3 Evolución de las transacciones



Fuente: Moody's Local Uruguay en base a información provista por CVU

FIGURA 4 Evolución de la recaudación



Fuente: Moody's Local Uruguay en base a información provista por CVU

En 2025, la recaudación de peajes medida en dólares aumentó en un 9,9% con respecto a 2024. Continuaremos monitoreando la evolución de las transacciones de tránsito, los niveles de cobertura de servicio de deuda y el impacto de la recuperación económica esperada para el país en la recaudación por peajes bajo la concesión de CVU.

El tráfico de CVU muestra una fuerte concentración en vehículos livianos, que se ha mantenido estable en los últimos años. Para el año 2025, los vehículos livianos explicaron un 86% del tráfico total, que en términos generales es menos volátil que el tráfico comercial, ya que depende menos del ciclo económico. Sin embargo, el perfil muestra alta estacionalidad durante los meses de verano, dado el alto tráfico en la ruta Inter-balnearia (fundamentalmente los peajes de Pando, Solís y La Barra), lo que refleja un elevado uso turístico en esos meses, que es en general más volátil que el tráfico de usuarios regulares.

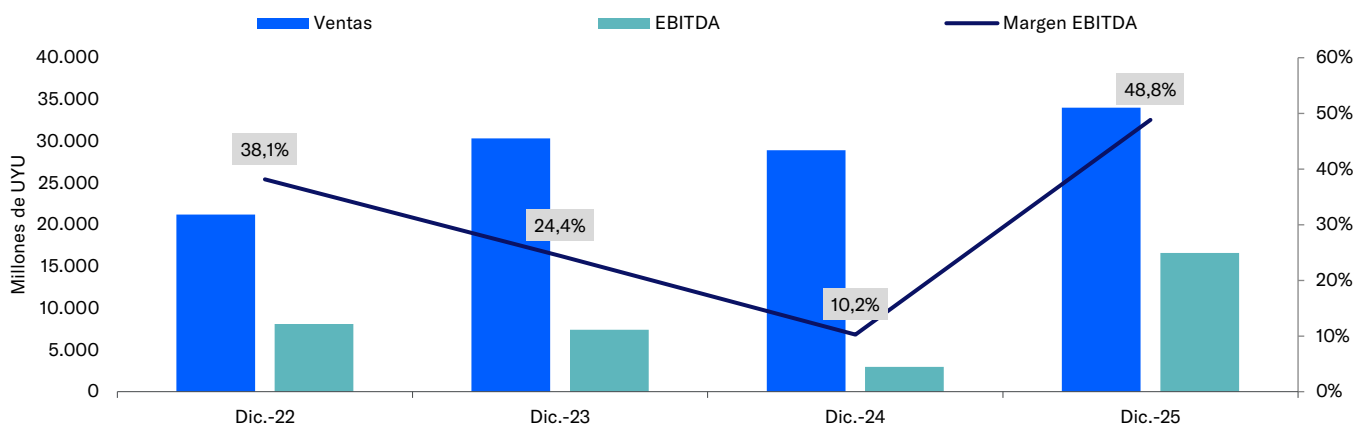
Rentabilidad y eficiencia

Predictibilidad de flujo de fondos y recuperación de costos

Consideramos que las operaciones de CVU presentan una elevada capacidad de generación de flujo de fondos provenientes de la recaudación de peajes, la principal fuente de ingresos destinada al repago de la deuda emitida por el fideicomiso. En particular, en el caso de las empresas de infraestructura que operan bajo concesiones, consideramos para la evaluación de este factor los acuerdos contractuales existentes, la proporción de ingresos que está bajo contrato o expuesta al riesgo de volumen y precio, y la duración de los contratos pertinentes, en relación con el plazo de la deuda. Destacamos que los ingresos de la concesión se encuentran expuestos al riesgo de volumen, ya que dependen exclusivamente del flujo vehicular, por lo que es dependiente del número de usuarios que utilizan el servicio.

El nivel de ventas presentado por CVU registró un crecimiento durante 2025, hasta alcanzar los UYU 34.007 millones, desde UYU 28.928 millones a diciembre de 2024, mientras que el margen EBITDA se ubicó en 48,8% desde 10,2% a diciembre de 2024.

FIGURA 5 Margen EBITDA - CVU



Fuente: Moody's Local Uruguay en base a estados contables de CVU

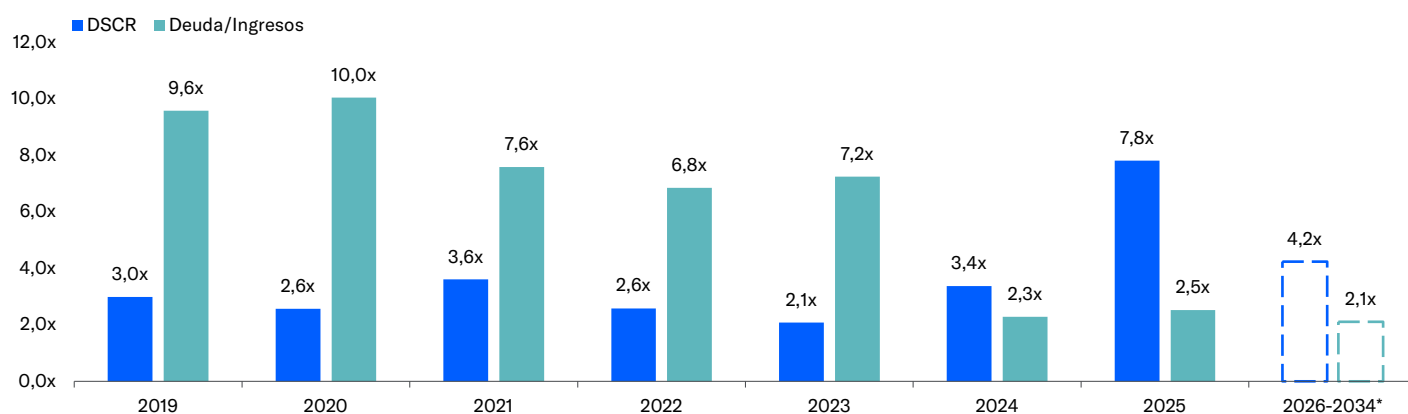
Apalancamiento y cobertura

Dado que los títulos de deuda son emitidos por un vehículo separado de CVU (FF CVU I), en nuestro análisis consideramos la concesión en su conjunto, así como los flujos separados por la estructuración del financiamiento mediante el fideicomiso, en particular para realizar los cálculos de cobertura de servicio de la deuda.

La emisión de los Títulos de Deuda se ha estructurado de forma tal que los ingresos por peajes serán destinados al fideicomiso, donde se depositarán todos los fondos de la recaudación, que luego de cubiertos los gastos del fideicomiso se destinarán al repago de la deuda. Dada esta estructuración, las métricas crediticias se han calculado considerando solo los fondos disponibles para el repago de la deuda (es decir, recaudación de peajes menos gastos del fideicomiso).

Si bien la estructura de la concesión es relativamente compleja, dada la coexistencia de varias fuentes de ingresos (peajes, subsidios) y gastos (operación y mantenimiento, plan de obras), la estructura de los títulos de deuda bajo la forma de un fideicomiso es relativamente más simple, ya que solo se incorporan los elementos mencionados: peajes, potenciales indemnizaciones del Estado, gastos del fideicomiso y pagos bajo los títulos de deuda. Todos los otros componentes de la concesión están totalmente separados de la estructura del fideicomiso.

FIGURA 6 Evolución nivel de endeudamiento y cobertura de deuda



Nota 1: El Ratio de cobertura de servicio de deuda ("DSCR") corresponde a los cálculos realizados por Moody's Local Uruguay teniendo en cuenta los ingresos, gastos y servicios de deuda del fideicomiso. El ratio de deuda/ingresos refiere al saldo de la deuda/ingresos anuales, y considera los ingresos por recaudación brutos del Fideicomiso.

Nota 2: Para estimación del periodo 2026-2034 el ratio DSCR es el promedio y el ratio deuda/ingresos es el valor máximo del periodo.

Fuente: Moody's Local Uruguay en base a información y estimaciones realizadas por CVU.



El ratio de cobertura de vida del proyecto (RCVP), valor actual neto de la recaudación esperada de peajes sobre el saldo acumulado de deuda emitida, calculado por un estudio de auditoría independiente, fue de 7,362x al 31 de enero de 2026, lo que equivale a una cobertura de 7,362 veces el saldo de la deuda tomada en relación a la recaudación esperada en el período de concesión.

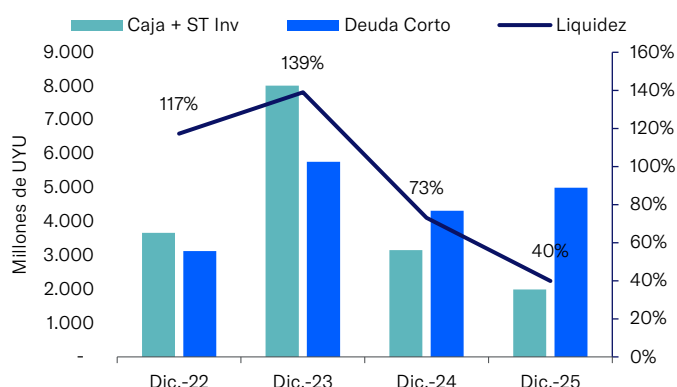
Aun si se consideran escenarios donde los niveles de crecimiento del tráfico son más bajos que los estimados por el estudio de tráfico independiente, dada la existencia de cuenta de reserva y pago y la prioridad para el pago de los servicios de la deuda, se llega a niveles de cobertura consistentes con la calificación asignada.

Política financiera

En nuestra opinión, tanto CVU como el FF CVU I se encuentran expuestos al riesgo cambiario, ya que su deuda se encuentra denominada en USD, UI y UP. Sin embargo, destacamos que este riesgo se encuentra mitigado dado que, si bien los ingresos por recaudación de peajes se encuentran denominados en pesos uruguayos, su tarifa se ajusta semestralmente en función de las principales variables macroeconómicas. Asimismo, consideramos que CVU ha demostrado una amplia flexibilidad financiera y presenta un perfil de liquidez adecuado.

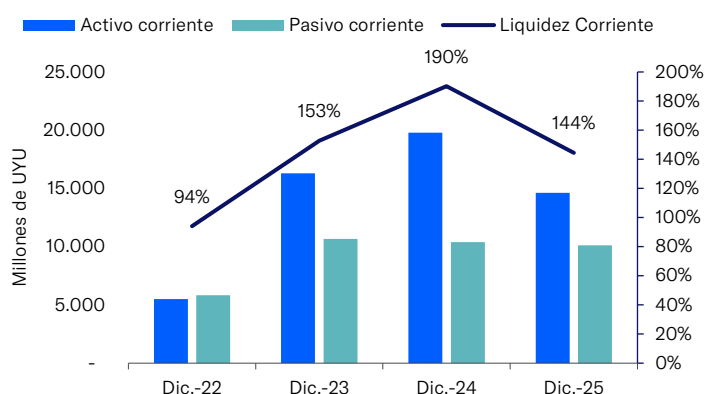
Destacamos que CVU, a través de CND, tiene acceso al financiamiento de Organismos Multilaterales de Crédito como por ejemplo el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), cuyos préstamos son de bajo interés. El Grupo tiene como política mantener un nivel suficiente de fondos disponibles en inversiones de corto plazo, y la disponibilidad de fondeo mediante un monto adecuado de facilidades de crédito comprometidas para cubrir sus necesidades exigibles de fondos de corto y mediano plazo.

FIGURA 7 Liquidez - CVU



Fuente: Moody's Local Uruguay en base a estados contables de CVU.

FIGURA 8 Liquidez corriente - CVU



Fuente: Moody's Local Uruguay en base a estados contables de CVU.

Dentro del saldo de disponibilidades de CVU reportado al 31 de diciembre de 2025 se incluían las cuentas de Reserva y Pago de Deuda. Parte de los fondos de estas cuentas se mantienen en Letras de regulación monetaria y T-bills, cuyos vencimientos son anteriores al pago de cada cuota. Adicionalmente, la cuenta para Pago de Deuda será dispuesta por el Fiduciario, Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (“CONAFIN AFISA”), para hacer frente a los pagos de capital, intereses y comisiones adeudadas a los titulares de títulos de deuda emitidos en cada fecha de pago.

Política de dividendos

Los tenedores de acciones ordinarias de CVU tienen derecho a recibir dividendos en función de lo aprobado previamente por la Asamblea. La compañía presenta historial de distribución de dividendos.



Otras Consideraciones**Consideraciones ambientales, sociales y de gobierno corporativo****Ambientales**

CVU cuenta con un Sistema de Gestión Integrado de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo. En 2021 obtuvieron la certificación de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, y en 2022 obtuvieron la renovación de la certificación de la norma ISO 45001:2018. En 2025 se realizó la Auditoría de Seguimiento ISO 9001 e ISO 14001 y la Auditoría de Renovación ISO 45001. Como resultado de la misma se emitieron los certificados de conformidad con las respectivas normas. En este marco, la compañía emite registros sobre la identificación, clasificación y evaluación de los aspectos y riesgos ambientales y posee un manual de mejores prácticas ambientales, con el objetivo de impulsar prácticas seguras, prevenir la contaminación y mitigar los impactos ambientales adversos de sus actividades.

Sociales

Los valores corporativos de CVU se rigen por una gestión profesional y eficiente con enfoque en la responsabilidad social y comprometida con toda la sociedad.

Gobierno Corporativo

CVU tiene como objetivo cumplir con las normas y principios del orden jurídico nacional y específicos de la actividad que desarrolla la sociedad con el fin de asegurar un buen gobierno corporativo. Asimismo, CONFIN AFISA, el fiduciario, implementa prácticas de gobierno corporativo en línea con el artículo 184.1 y siguientes del Título VII Capítulo I de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores (RNMV) del Banco Central del Uruguay (BCU), en lo relativo a sistemas de control interno, de competencia ética y profesional de los directores, aplicación de estándares internacionales en cuanto a la información financiera y comités de auditoría interna y externa, entre otros.

Otros**Experiencia del contratista**

CVU es la concesionaria por cesión de 3.400 kilómetros rutas y puentes, casi la totalidad de la red Primaria y corredores internacionales del Uruguay. De acuerdo a lo establecido en la modificación al contrato de concesión de diciembre de 2024, CVU debe cumplir con sus obligaciones durante un período de concesión de 36 años, por un gasto comprometido total de USD 11.423 millones. Para ello, CVU percibirá ingresos provenientes de los peajes por uso de los usuarios, subsidios del MTOP e ingresos provenientes de la recaudación de multas por infracciones de tránsito por exceso de velocidad generadas por los dispositivos de fiscalización electrónica. Adicionalmente, podrá gestionar y obtener financiamiento.

Tanto las obras como el mantenimiento de la red de carreteras concesionadas se contratan con empresas especializadas a través de procedimientos competitivos (licitaciones). Para ser reconocidos como gastos en el cumplimiento de la meta contractual, éstos deben surgir de la contratación competitiva que asegure la realización de las obras al menor precio. De los procedimientos de compra pueden participar todas las empresas inscriptas en el Registro Nacional de Empresas Constructoras que lleva el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. La dirección de las obras la realizará la Dirección Nacional de Vialidad como parte del convenio de asistencia técnica firmado entre ambas entidades. Mensualmente se certifican los avances de obra, y se realizan pagos mensuales puntuales de acuerdo con el avance de las obras. En el caso de las obras que se ejecutan a través de contratos CREMAF se certifica por hitos respecto al avance de obra y se comienza a pagar luego de finalizada la misma.

Análisis del riesgo de construcción y de tecnología

CVU tiene por actividad principal la construcción de obras de rehabilitación y mantenimiento de la red vial concesionada. Para el cumplimiento de esta actividad CVU contrata empresas especializadas, contando con un equipo técnico profesional para la gestión de los procesos de contratación y contralor de la ejecución de las obras. No se anticipan riesgos mayores de construcción o tecnológicos de acuerdo con el plan de obras –mayormente

mantenimiento y rehabilitación- contempladas. La realización de licitaciones asegura procesos competitivos y transparentes para la asignación de los trabajos a los contratistas, que adicionalmente no presentan altos niveles de complejidad ni involucran tecnologías complejas ni desconocidas. Asimismo, la dirección nacional de vialidad brindará asistencia técnica para la supervisión de las obras. CVU tiene también a su cargo la operación de servicios a los usuarios y la explotación de los puestos de peaje.

Soporte

Por tratarse de títulos de deuda estructurados bajo la figura de un fideicomiso financiero, los soportes adicionales surgen de la propia estructura del fideicomiso.

Evaluación de autopistas manejadas por entidades gubernamentales

Si bien no es directamente propiedad del gobierno, sino de la CND, CVU es considerada una administradora de carreteras de tipo gubernamental, enfoque que Moody's Local Uruguay ha considerado en su evaluación crediticia.

Anexo I: Información contable e indicadores operativos y financieros

	Dic-2025	Dic-2024	Dic-2023	Dic-2022
INDICADORES ⁽¹⁾				
EBITDA / Ventas netas	48,8%	10,2%	24,4%	38,1%
EBIT / Ventas netas	37,9%	-0,6%	15,0%	26,0%
Deuda / EBITDA	1,4x	23,7x	7,6x	4,8x
Deuda ajustada / EBITDA	1,3x	8,6x	2,4x	1,7x
CFO / Deuda	-20,2%	-21,8%	-22,5%	-7,8%
EBITDA / Gastos financieros	5,4x	1,1x	3,8x	6,3x
EBIT / Gastos financieros	4,2x	-0,1x	2,3x	4,3x
Liquidez corriente (Activo corriente / Pasivo corriente)	144,5%	190,2%	152,8%	94,1%
Caja y equivalentes / Deuda de corto plazo	39,9%	73,0%	139,0%	117,2%

En millones de pesos uruguayos

ESTADO DE RESULTADOS ⁽²⁾				
Ventas netas	34.007	28.928	30.324	21.211
Resultado bruto ajustado	12.975	(23)	4.485	5.570
EBITDA	16.606	2.965	7.408	8.089
EBIT	12.904	(163)	4.547	5.519
Intereses	(3.101)	(2.787)	(1.940)	(1.284)
Resultado neto	382	(309)	1.309	396

FLUJO DE CAJA				
Flujo generado por las operaciones	(2.007)	(9.585)	(9.114)	(4.652)
CFO	(4.773)	(14.308)	(12.714)	(3.058)
Dividendos	-	-	-	-
CAPEX	(2)	(8)	(12)	(22)
Flujo de fondos libres	(4.775)	(14.315)	(12.726)	(3.081)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ⁽²⁾				
Caja y equivalentes	1.994	3.152	8.016	3.667
Activos corrientes	14.630	19.794	16.294	5.500
Bienes de uso	40	52	47	44
Intangibles	61.405	55.399	44.339	35.369
Total activos	96.323	91.458	70.324	43.610
Deuda financiera de corto plazo	5.000	4.318	5.767	3.128
Deuda financiera de largo plazo	66.676	65.944	50.632	36.065
Deuda financiera total	71.677	70.262	56.399	39.193
Deuda financiera total ajustada	23.650	25.633	17.840	13.442
Total pasivo	93.577	88.799	67.689	42.254
Patrimonio neto	2.747	2.659	2.635	1.356

(1) El resultado bruto ajustado por Moody's Local Uruguay no considera los resultados financieros de la megaconcesión;

(2) La deuda financiera total ajustada no incluye la deuda del fideicomiso financiero;

Nota: Indicadores calculados en base a los Estados Financieros de CVU. Los valores presentados contienen ajustes realizados por Moody's Local Uruguay y pueden diferir de los reportados por la compañía en sus estados contables.

Información Complementaria

Tipo de calificación / Instrumento	Calificación actual	Perspectiva actual	Calificación anterior	Perspectiva anterior
Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I				
Calificación de deuda senior garantizada en moneda local	AAA.uy	Estable	AAA.uy	Estable
Títulos de deuda Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I – Serie I por UI 630 millones	AAA.uy	Estable	AAA.uy	Estable
Títulos de deuda Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I – Serie III por UI 1.111 millones	AAA.uy	Estable	AAA.uy	Estable
Títulos de deuda Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I – Serie V por UP 4.178 millones	AAA.uy	Estable	AAA.uy	Estable
Calificación deuda senior garantizada en moneda extranjera	AAA.uy	Estable	AAA.uy	Estable
Títulos de deuda Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I – Serie II por USD 20 millones	AAA.uy	Estable	AAA.uy	Estable
Títulos de deuda Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I – Serie IV por USD 36 millones	AAA.uy	Estable	AAA.uy	Estable
Títulos de deuda Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I – Serie VI por USD 28,1 millones	AAA.uy	Estable	AAA.uy	Estable
Calificación de deuda subordinada en moneda local	AA+.uy	Estable	AA+.uy	Estable
Títulos de deuda subordinados Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I – Serie I por hasta UI equivalentes a USD 75 millones	AA+.uy	Estable	AA+.uy	Estable
Títulos de deuda subordinados Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I – Serie II por hasta UP equivalentes a USD 45 millones	AA+.uy	Estable	AA+.uy	Estable
Calificación de deuda subordinada en moneda extranjera	AA+.uy	Estable	AA+.uy	Estable
Títulos de deuda subordinados Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I – Serie III por hasta USD 30 millones	AA+.uy	Estable	AA+.uy	Estable

Información considerada para la calificación.

- Prospecto de emisión de los títulos de deuda senior y subordinados disponibles en www.cvu.com.uy
- Estados Contables anuales auditados correspondientes a los ejercicios económicos del 31/12/2025 y anteriores de CVU
- Estados Contables semestrales de CVU
- Estados Contables anuales auditados correspondientes a los ejercicios económicos del 31/12/2025 y anteriores del Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I
- Informe sobre procedimientos previamente acordados de contador público independiente-Calculo del Ratio de Cobertura de Vida del Proyecto (RCVP) al 31/01/2026
- Contrato de Concesión y Adendas
- Información complementaria provista por la empresa (datos históricos de tráfico, recaudación de peajes, proyecciones, etc.)

Definición de las calificaciones asignadas.

- **AAA.uy:** Emisores o emisiones calificados en **AAA.uy** con la calidad crediticia más fuerte en comparación con otros emisores locales.
- **AA.uy:** Emisores o emisiones calificados en **AA.uy** con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otros emisores locales.

Consulte el documento Escalas de Calificaciones de Uruguay disponible en <https://moodyslocal.com.uy/>, para obtener más información sobre las definiciones de las calificaciones asignadas.

Moody's Local Uruguay agrega los modificadores "+" y "-" a cada categoría de calificación genérica que va de AA a CCC, El modificador "+" indica que la obligación se ubica en el extremo superior de su categoría de calificación genérica, ningún modificador indica una calificación media, y el modificador "-" indica una calificación en el extremo inferior de la categoría de calificación genérica

Metodología Utilizada.

→ Metodología de calificación de empresas no financieras - (04/Jul/2022), disponible en <https://moodyslocal.com.uy/reportes/metodologias-y-marcos-analiticos/metodologias-de-calificacion/> y www.bcu.gub.uy

El presente informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación para adquirir, vender o negociar los instrumentos objetos de calificación.



© 2026 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR LAS FILIALES DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DE MOODY'S CONSTITUYEN SUS OPINIONES ACTUALES RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, Y LOS MATERIALES, PRODUCTOS, SERVICIOS E INFORMACIÓN PUBLICADA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PUESTA A DISPOSICIÓN POR MOODY'S (COLECTIVAMENTE LOS "MATERIALES") PUEDEN INCLUIR DICHAS OPINIONES ACTUALES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS Y LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y OTRAS OPINIONES INCLUIDAS EN LOS MATERIALES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LOS MATERIALES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. Y/O SUS FILIALES. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO LEGAL, DE CUMPLIMIENTO, FINANCIERO, DE INVERSIÓN NI OTRO ASESORAMIENTO PROFESIONAL, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE MOODY'S NO SON NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE TÍTULOS DE VALOR CONCRETOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO EMITEN OPINIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES Y PUBLICA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONE A DISPOSICIÓN SUS MATERIALES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL TÍTULO DE VALOR QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES NO ESTÁN DESTINADAS PARA EL USO DE INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA TEMERARIO E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES O LOS MATERIALES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA PERO NO LIMITADA A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT), NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S. PARA MAYOR CLARIDAD, NINGUNA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ PUEDE SER UTILIZADA PARA DESARROLLAR, MEJORAR, ENTRENAR O REENTRENAR CUALQUIER PROGRAMA DE SOFTWARE O BASE DE DATOS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CUALQUIER SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, APRENDIZAJE AUTOMÁTICO O PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE NATURAL, ALGORITMO, METODOLOGÍA Y/O MODELO.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LOS MATERIALES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADOS PARA SER UTILIZADOS POR NINGUNA PERSONA COMO UN REFERENTE, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBEN SER UTILIZADOS EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A QUE SE LOS CONSIDERE COMO UN REFERENTE.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia o evaluación sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación crediticia o evaluación o en la elaboración de los Materiales.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquier persona o entidad con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera advertido previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluido pero no limitado a: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) cualquier pérdida o daño que surja cuando el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de una calificación crediticia o evaluación concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores exime de cualquier responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido pero no limitado a, negligencia (pero excluyendo fraude, conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, subsidiaria de propiedad total de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación. MCO y todas las entidades de MCO que emiten calificaciones bajo la marca "Moody's Ratings" ("Moody's Ratings") también mantienen políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones crediticias de Moody's Ratings. La información relativa a ciertas afiliaciones que pudieran existir entre directores de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones crediticias de Moody's Investors Service y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en ir.moody.com bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Charter Documents– Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones con Inversores – Gestión Corporativa – Documentos Constitutivos y de Gobernanza - Política sobre Relaciones entre Directores y Accionistas"].

Moody's SF Japan K.K., Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., Moody's Local BR Agência de Classificação de Risco LTDA, Moody's Local MX S.A. de C.V., I.C.V., Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A., y Moody's Local PA Clasificadora de Riesgo S.A., Moody's Local CR Clasificadora de Riesgo S.A., Moody's Local ES S.A. de CV Clasificadora de Riesgo, Moody's Local RD Sociedad Clasificadora de Riesgo S.R.L. y Moody's Local GT S.A. (conjuntamente, las "Moody's Non-NRSRO CRAs", por sus siglas en inglés) son subsidiarias de agencias de calificación crediticia de propiedad total indirecta de MCO. Ninguna de las Moody's Non-NRSRO CRAs es una Organización Reconocida Nacionalmente como Organización Estadística de Calificación Crediticia.

Términos adicionales solo para Australia: Cualquier publicación en Australia de este documento se realiza conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de una obligación de deuda del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento que se encuentre a disposición de clientes minoristas.

Términos adicionales solo para India: Las calificaciones crediticias, Evaluaciones, otras opiniones y Materiales de Moody's no están destinados a ser utilizados ni deben ser confiados por usuarios ubicados en India en relación con valores cotizados o propuestos para su cotización en bolsas de valores de la India.

Términos adicionales con respecto a las Opiniones de Segunda Parte y las Evaluaciones de Cero Emisiones Netas (según se definen en los Símbolos y Definiciones de Calificaciones de Moody's Ratings): Por favor notar que ni una Opinión de Segunda Parte ("OSP") ni una Evaluación de Cero Emisiones Netas ("NZA") son "calificaciones crediticias". La emisión de OSP y NZA no es una actividad regulada en muchas jurisdicciones, incluida Singapur. UE: En la Unión Europea, Moody's Deutschland GmbH y Moody's France SAS prestan servicios como revisores externos de conformidad con los requisitos aplicables del Reglamento de Bonos Verdes de la UE. JAPÓN: En Japón, el desarrollo y la provisión de OSP y NZA se clasifican como "Negocios Secundarios", no como "Negocios de Calificación Crediticia", y no están sujetos a las regulaciones aplicables a los "Negocios de Calificación Crediticia" según la Ley de Instrumentos Financieros y la Ley de Intercambio de Japón y su regulación relevante. RPC: Cualquier OSP: (1) no constituye una Evaluación de Bonos Verdes de la RPC según se define en las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC; (2) no puede incluirse en ninguna declaración de registro, circular de oferta, prospecto ni en ningún otro documento presentado a las autoridades regulatorias de la RPC ni utilizarse para cumplir con ningún requisito de divulgación regulatoria de la RPC; y (3) no puede utilizarse en la RPC para ningún propósito regulatorio ni para ningún otro propósito que no esté permitido por las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC. Para los fines de este descargo de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular China, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.